



INFORME DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES SOBRE LA CORRESPONDENCIA AL NIVEL 3 DEL MECES DEL TÍTULO LICENCIADO EN DERECHO SEGÚN RD 967/2014 de 21 de noviembre			
Denominación del Título objeto de correspondencia	Licenciado en Derecho		
Legislación reguladora	Real Decreto 1424/1990		
Conduce a profesión Regulada	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO

ANTECEDENTES	
ANTERIORES AL EEES	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Blasco 1787 que fijó los estudios de Derecho en cinco cursos (Derecho Natural; Historia del Derecho romano + Instituta; Instituta; Digesto y Derecho Civil de Castilla) • Orden de 1802 ampliaba en diez años la duración de los estudios de jurisprudencia. • El Plan de Estudios de 1807 que reducía de nuevo la carrera de Leyes a ocho años • El Plan de 1821, modificado en 1824 y en 1836, seguía configurando en ocho los cursos con los que contaba el plan de estudios jurídicos. Estructura general de 3 grados. Igual el Plan de 1842. • Plan Pidal 1845 art. 19 establece 7 años académicos. • La "Ley Moyano" 1857 art.43 se concretaba el contenido de los estudios de la Facultad de Derecho.7 años. • El Plan Callejo 1928: 5 años • Decreto de 1944 nuevo Plan de estudios de 5 años. • RD de 1953. 5 años y 324 .horas • Ley de reforma Univeritaria de 1983 directrices nuevas: entre 300 crts y 400 como máximo • Tras la LRU y el RD 1424/1990: primer y 2º ciclo con una duración entre 4 ó 5 años. La carga lectiva no inferior a 300 crts.
POSTERIORES AL EEES	<ul style="list-style-type: none"> • El plan Bolonia conlleva diferentes planes en diferentes universidades con un mínimo de 240 ECTS.

FORMACIÓN ADQUIRIDA
<p>Tres factores para el estudio comparativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Competencias propias del nivel 3 del MECES (R. D. 1027/2011) o Carga lectiva global o Duración de los estudios



Correspondencia de contenidos y competencias que dicha formación permita adquirir,

- o Materias troncales: tipología formativa y carga lectiva
- o Competencias

Tipologías formativas generalistas:

- o Formación orientada a la adquisición y transmisión de conocimientos (FATC)
- o Formación metodológica (FM): conocer conceptos, categorías y métodos de la investigación
- o Formación auxiliar e instrumental (FAI)
- o Formación en tecnología (FT)

Tipología formativa de las materias troncales del R. D. 1424/1990

R.D. 1424/1990		Tipologías formativas					
Materias troncales	Mín. de hs.	FATC	FM	FAI	FT	FATC+FM	
						% Total	horas
Segundo Ciclo							
Derecho Administrativo. Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	70	70 %	20 %	10%	-	90%	63
Derecho Civil. Derecho de Familia y Sucesiones.	70	70 %	20%	10%	-	90%	63
Derecho Eclesiástico del Estado. La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	40	70%	20%	10%	-	90%	36
Derecho Financiero y Tributario. La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho tributario. Derecho de los gastos públicos.	140	70%	20%	10%	-	90%	126
Derecho Internacional Privado. Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	70	70%	20%	10%	-	90%	63
Derecho Mercantil. El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Títulos valores. Contratación	140	70%	20%	10%	-	90%	126



mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.								
Derecho Procesal. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	100	70%	20%	10%	-	90%	63	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisdicción laboral. Derecho de la Seguridad Social.	70	70%	20%	10%	-	90%	63	
Filosofía del Derecho. El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	40	70%	20%	10%	-	90%	36	
Practicum. Introducción a la práctica integrada del Derecho.	140	50%	10%	10%	30%	80%	126	
Para completar la formación de los estudiantes se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudios, como materias obligatorias u optativas de: a) materias jurídicas complementarias (Derecho Comparado, etc.); b) materias del campo de las Ciencias Sociales (Sociología, etc.); c) materias instrumentales (Contabilidad, Informática, etc.).								
Total	880					87 %	765	

Correspondencia con las tipologías formativas establecidas para las materias troncales y estimación de la carga lectiva presencial:

- o Ca: conocimientos avanzados
- o Cb: aplicación, integración y comprensión de conocimientos
- o Cc: Evaluación y selección de teorías científicas y metodología adecuadas
- o Cd: Capacidad de predicción y control de situaciones complejas
- o Ce: Transmisión de resultados científicos
- o Cf: autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas
- o Cg: asumir la responsabilidad

R. D. 1424/1990								
Materias troncales	Mín de hs.	Ca	Cb	Cc	Cd	Ce	Cf	Cg
Segundo Ciclo								
Derecho Administrativo. Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la	70	x	x	x	x	X	x	



intervención administrativa.								
Derecho Civil. Derecho de Familia y Sucesiones.	70	x	x	x	x	x	x	
Derecho Eclesiástico del Estado. La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	40	X	X	X	x	x	X	
Derecho Financiero y Tributario. La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho tributario. Derecho de los gastos públicos.	140	X	x	X	x	x	x	
Derecho Internacional Privado. Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	70	x	x	x	x	x	x	
Derecho Mercantil. El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.	140	x	x	x	x	x	x	
Derecho Procesal. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	100	x	x	x	x	x	x	
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisdicción laboral. Derecho de la Seguridad Social.	70	x	x	x	x	x	x	
Filosofía del Derecho. El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	40	x	x	x	x	x	x	
Practicum. Introducción a la práctica integrada del Derecho.	140	x	x	x	x	x	X	X
Para completar la formación de los estudiantes se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudios, como materias obligatorias u optativas de: a) materias jurídicas complementarias (Derecho Comparado, etc.); b) materias del campo de las Ciencias Sociales (Sociología, etc.); c) materias instrumentales (Contabilidad, Informática, etc.).								
Total	880							

Duración y carga horaria

- Los créditos fijados (300) provocan no ha de ser menor de 5 años
- La duración oscila entre 4 ó 5 años, según universidades diferentes, pero la carga lectiva nunca fue inferior a 300 crs.



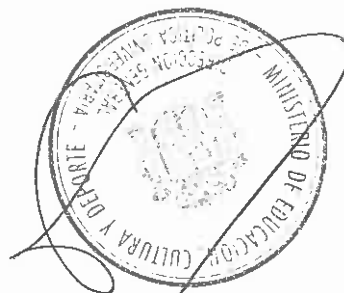
EFFECTOS ACADÉMICOS

- Acceso al Doctorado antes y después del EEES.
- Produce los efectos de acceso al nivel 4 del MECES (Doctor)

El Consejo de Universidades, reunido el 18 de junio de 2015 para evaluar la correspondencia del título de **Licenciado en Derecho** al nivel 3 del MECES, informa favorablemente de dicha correspondencia.

En Madrid, 18 de junio de 2015

El Secretario del Consejo de Universidades



Jorge Sáinz González